



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Gestión Pública

RESOLUCIÓN N°..... 0485 ME

RESOLUCIÓN N°..... 0462 - MGP

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15 SEP. 2021

VISTO:

El expediente N° 00301-0071859-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a licitación pública nacional e internacional para la contratación de una instalación “Llave en mano” que permita brindar servicios de WiFi urbano en un “Grupo Barrios Populares de la ciudad de Santa Fe” y en un “Grupo de Barrios Populares de la ciudad de Rosario” y;

CONSIDERANDO:

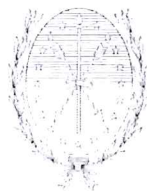
Que en el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, la Unidad de Gestión creada por Decreto N° 0246 de fecha 31/03/2021, en su carácter de responsable de la ejecución del Programa, dio inicio a la primer etapa de mismo, que implica la extensión de la red provincial de datos desde los puntos de monitoreo de video-vigilancia a través de Redes MeshWifi, a barrios populares de las ciudades de Rosario y Santa Fe, a los fines de brindarles conectividad;

Que por Resolución Conjunta N° 227 (ME) y N° 162 (MGP) de fecha 07/05/2021 se aprobó la documentación licitatoria y se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2021 para la contratación de las obras de instalación “Llave en mano” de una Red MeshWifi para un “Grupo Barrios Populares de la ciudad de Santa Fe” y para un “Grupo de Barrios Populares de la ciudad de Rosario, estableciéndose como fecha de Apertura de Ofertas – Sobre N° 1 el 17/06/2021;

Que por Resolución Conjunta N° 287 (ME) y N° 216 (MGP) de fecha 11/06/2021, se prorrogó el Acto de Apertura para el día 29/06/2021;

Que el 29/06/2021 a las 10 hs. en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas – Sobres N° 1, contándose con la presentación de siete (7) ofertas pertenecientes a las empresas: Oferta N° 1 de la empresa NAXOS KUT S.A., Oferta N° 2 de la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. Y NODLES SRL (U.T.), Oferta N° 3 de la empresa ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES S.A., Oferta N° 4 de la empresa DE PAOLI y CROCE SRL – PRATS SRL – CONEXYS SRL (U.T.), Oferta N° 5 de la empresa COEMYC S.A., Oferta N° 6 de la empresa TECNORED S.A., y Oferta N° 7 de la empresa SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A., labrándose la correspondiente Acta de Apertura de Ofertas – Sobres N° 1;

Que en el citado Acto se procedió a la apertura de los Sobres N° 1 de documentación técnica, contable-financiera y legal de los oferentes y el Proyecto Ejecutivo, quedando en resguardo de la Unidad de Gestión, cerradas y precintadas, las Ofertas



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Gestión Pública

Económicas – Sobres N° 2 de cada una de los oferentes presentados;

Que transcurrido el plazo de 2 días hábiles posteriores a Acto de Apertura de Ofertas, no se recibieron impugnaciones;

Que la “Comisión Evaluadora de Ofertas” designada por Resolución Conjunta N° 227 (ME) y N° 162 (MGP) ya citada, procedió al estudio y evaluación de la documentación que conforma cada una de las ofertas presentadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Documento Licitatorio, y en las (5) Circulares emitidas;

Que conforme al “Acta N° 1 de Evaluación de las Ofertas – Sobres N° 1” de fecha 13/09/2021, la citada Comisión Evaluadora, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 17 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones de la licitación - PCByC, efectuó una revisión general de los requisitos técnicos, contables-financieros, y legales de los oferentes y particularmente procedió a verificar el cumplimiento por parte de los “Proyectos Ejecutivos” presentados por los siete oferentes de la licitación, de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

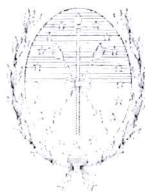
Que en virtud de ello, surge que los oferentes cuyos Proyectos Ejecutivos “Cumplen”, con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas corresponden a: Oferta N° 6 de TECNORED S.A. y Oferta N° 7 de SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.;

Que en función de ello, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 17.1.1 a 17.1.3 del PCByC, la Comisión procedió a efectuar la calificación de estos oferentes en función de los “Antecedentes técnicos” y de los “Proyectos Ejecutivos”, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17.1.4, resultando calificada la Oferta N° 6 de TECNORED S.A. con una puntuación de 56 puntos y la Oferta N° 7 de SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. con una puntuación de 47 puntos;

Que en mismo sentido, surge que los oferentes cuyos Proyectos Ejecutivos “No cumplen” con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas corresponden a: Oferta N° 1 de NAXOS KUT S.A., Oferta N° 2 de TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. Y NODLES SRL (U.T.), Oferta N° 3 de ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES S.A., Oferta N° 4 de DE PAOLI y CROCE SRL – PRATS SRL – CONEXYS SRL (U.T.), y Oferta N° 5 de COEMYC S.A.;

Que atento a la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el Acta N° 1 citada, y en virtud de lo establecido en el Artículo 17.1.5. del PCByC corresponde notificar a las empresas Oferentes de la presente licitación los resultados de la evaluación, indicando cuales resultaron “Calificadas” para la apertura del Sobre N° 2 - Ofertas Económicas, y cuales resultaron “No Calificadas”, poniéndose a disposición de estos últimos la documentación presentada y los Sobre N° 2 sin abrir para su retiro;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, y la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía, han tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias, no efectuando observaciones al respecto;



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Gestión Pública

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 5.188 de Obras Públicas y sus correspondientes modificatorios, y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, Y
EL MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0246/2021**

RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Apruébase lo actuado por la Unidad de Gestión, y por la Comisión Evaluadora de Ofertas creada por Resolución Conjunta N° 227 (ME) y N° 162 (MGP), correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2021 para la contratación de las obras de instalación “Llave en mano” de una Red MeshWifi para un “Grupo Barrios Populares de la ciudad de Santa Fe” y para un “Grupo de Barrios Populares de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 2º: Califíquese y convóquese a participar de la Apertura de Sobres N° 2 – Ofertas Económicas a la Oferta N° 6 de la empresa TECNORED S.A., con una puntuación técnica de 56 puntos, y a la Oferta N° 7 de la empresa SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. con una puntuación técnica de 47 puntos.

ARTICULO 3º: Comuníquese a las oferentes correspondientes a la Oferta N° 1 de la empresa NAXOS KUT S.A., Oferta N° 2 de la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. Y NODLES SRL (U.T.), Oferta N° 3 de la empresa ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES S.A., Oferta N° 4 de la empresa DE PAOLI y CROCE SRL – PRATS SRL – CONEXYS SRL (U.T.), y Oferta N° 5 de la empresa COEMYC S.A. que sus ofertas no fueron calificadas para la apertura de los Sobres N° 2 – Ofertas Económicas, por no cumplir con los requisitos establecidos en el pliego licitatorio.

ARTICULO 4º: Fijese el día 22 de setiembre de 2021 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 10 hs. para el Acto de Apertura de SOBRES N° 2 – Oferta Económica, correspondiente a la Licitación Pública indicada en el Artículo 1º de la presente, el cual se realizará en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, sito en calle 3 de Febrero 2649 de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE


MARCOS CORACH
MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA